



I LEGISLATURA

MIGUEL ÁNGEL MACEDO ESCARTÍN

morena
 La esperanza de México

Ciudad de México a 03 de mayo del 2019.

MAME/AL/028/19

LIC. ESTELA CARINA PICENO NAVARRO
COORDINADORA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA
P R E S E N T E.



El que suscribe, **Miguel Ángel Macedo Escartín**, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en el artículo 5, fracción I; 82 y 83 segundo párrafo, fracciones I y II y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, muy atentamente, me permito solicitar la inclusión en el Orden del Día de la Sesión Ordinaria de este Órgano legislativo, a celebrarse el 7 de mayo del año en curso, la discusión como **asunto de urgente y obvia resolución**, la siguiente:

*Proposición con Punto de Acuerdo a fin de exhortar respetuosamente a la **Secretaría de Movilidad, a la Secretaria de Mujeres, ambas de la Ciudad de México, al Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México (COPRED); a efecto de garantizar en el ámbito de sus responsabilidades, incluir obligatoriamente la capacitación a las y los transportistas concesionados en temas que consoliden y promuevan la sensibilización, para la atención y prevención de la violencia contra las mujeres; entendiéndose como conductores del transporte público también aquellos que prestan un servicio de viajes a través de una plataforma digital, concesionados privados (taxi) y colectivos. Al mismo tiempo que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México a intensificar la capacitación a las y los elementos asignados al transporte público en temas de atención y prevención de la violencia contra las mujeres, lo anterior para garantizar el cumplimiento del Plan Estratégico de Género y Movilidad 2019***

Con ese propósito, acompaño para los fines procedentes, versión impresa y archivo electrónico de la proposición a la que me he referido.

Anticipadamente agradezco a usted su atención y hago propicio el momento para hacerle llegar un saludo cordial.

ATENTAMENTE



I LEGISLATURA

MIGUEL ÁNGEL MACEDO ESCARTÍN

morena
La esperanza de México

El que suscribe **Diputado Miguel Ángel Macedo Escartín**, Integrante del Grupo Parlamentario de **MORENA**, en la I Legislatura del Congreso de la Ciudad de México; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122, Apartado A, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 29, Apartado D, inciso k), de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 13, fracción IX, 21, párrafo segundo, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; y artículos 5, fracciones I y XIII, 99, fracción II, 100 y 101, del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México y por medio del presente, someto a la consideración de esta Soberanía, la siguiente:

Proposición con Punto de Acuerdo a fin de exhortar respetuosamente a la Secretaría de Movilidad, a la Secretaria de Mujeres, ambas de la Ciudad de México, al Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México (COPRED); a efecto de garantizar en el ámbito de sus responsabilidades, incluir obligatoriamente la capacitación a las y los transportistas concesionados en temas que consoliden y promuevan la sensibilización, para la atención y prevención de la violencia contra las mujeres; entendiéndose como conductores del transporte público también aquellos que prestan un servicio de viajes a través de una plataforma digital, concesionados privados (taxi) y colectivos. Al mismo tiempo que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México a intensificar la capacitación a las y los elementos asignados al transporte público en temas de atención y prevención de la violencia contra las mujeres, lo anterior para garantizar el cumplimiento del Plan Estratégico de Género y Movilidad 2019



I LEGISLATURA

MIGUEL ÁNGEL MACEDO ESCARTÍN

morena
La esperanza de México

Al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

En lo que a movilidad urbana se refiere, la expectativa es contar con un medio de transporte que sea capaz de responder a su condición de medio de transporte público, el cual sea capaz de trasladar de forma eficiente a todos y cada una de las personas que lo aborden por cualquier motivo, ya sea para trasladarse a la escuela, al trabajo, para acceder a servicios o simplemente con motivos recreativos.

Sin embargo, conforme el uso de los servicios de transporte público en los espacios urbanos se popularizó, asociado a las crecientes tasas de urbanización y a la concentración de la población, desafortunadamente ha emergido una nueva arista de la seguridad del transporte vinculada a la violencia de género que también se debe enfrentar como problema relevante de la gestión reguladora del sector. Específicamente, se trata de conductas que corresponden a prácticas de acoso y abuso sexual, las cuales son ejercidas mayoritariamente, aunque no exclusivamente, hacia mujeres usuarias del transporte público.

Cabe destacar que la agresión sexual en el transporte público es un problema que afecta principalmente a mujeres jóvenes y adolescentes, estudiantes y trabajadoras, de estratos medios y medios bajos, las cuales usan diariamente los diversos modos de transporte público, y disponen de pocas alternativas eficientes para desplazarse en la ciudad.

Es importante tomar en cuenta que, como bien dijo la Mtra. Gabriela Rodríguez Ramírez, Directora General del Instituto de las Mujeres de la Ciudad de México, en el Evento Estrategias contra la Violencia de Género en la Ciudad de México, la Ciudad de México es un territorio caracterizado por el reconocimiento del ejercicio



I LEGISLATURA

MIGUEL ÁNGEL MACEDO ESCARTÍN

morena
La esperanza de México

de los derechos de las mujeres y muy especialmente por los derechos sexuales y reproductivos, sin embargo y de manera paradójica, han aumentado las tasas de violencia contra las mujeres y han proliferado formas cada vez más crueles de agresión hacia ellas, se tiene datos que aseguran que la Ciudad de México ocupa el primer lugar en violencia comunitaria, aquella que ocurre en espacios públicos, calles, parques y medios de transporte. Más del 61% de las capitalinas mayores de 15 años reportan este tipo de agresión, situación que es verdaderamente alarmante.

La violencia de género que se presenta en contra de las mujeres en el transporte público de la Ciudad de México, dígame camiones, Metro, o Metrobús. Este tipo de violencia no se limita única y exclusivamente a la presencia de una violencia física, representada por la invasión del espacio personal, al tocar, sujetar, manosear, acariciar o presentar diferentes tipos de rozamientos; sino también, de forma verbal e incluso visual, lo que afecta de manera psicológica a las mujeres a corto y a largo plazo; inclusive, en varias ocasiones, se llega a modificar la manera de pensar y hasta su propia conducta, lo cual las encasilla, las condiciona, las limita y termina por orillarlas a desenvolverse de una forma socialmente estereotipada: dejan de hacer cosas que representen una vía para ser objetos de violencia de género, tales como: salir a altas horas de la noche o usar cierto tipo de ropa, esto para no ser víctima de hechos de violencia, los cuales han estado impactando directamente su forma de vida, comportamiento y autoconfianza.

De acuerdo con datos de la Encuesta sobre la Violencia Sexual en el Transporte y Otros Espacios Públicos en la Ciudad de México realizada por ONU Mujeres y la Organización de Estudios y Estrategias para el Desarrollo y la Equidad (EPADEQ), el 54.4% de las mujeres se sienten muy inseguras en el transporte público, mientras que un 88.5% de las usuarias del transporte y los espacios públicos de la Ciudad de México manifiestan haber vivido, por lo menos en una ocasión algún acto de violencia sexual en los últimos 12 meses.



I LEGISLATURA

MIGUEL ÁNGEL MACEDO ESCARTÍN

morena
La esperanza de México

A su vez, esta misma encuesta señala que los hechos de violencia sexual tienen lugar principalmente en el Metro (16.1%), **en la calle (15.5%), en el microbús (11.4%) y en los paraderos (8.1%)** y **los principales agresores son hombres desconocidos (89.2%), operadores de algún transporte (4.7%) y en menor medida policías (3.3%)**. Las manifestaciones de violencia sexual más comunes por parte de los operadores de transporte son frases de carácter sexual u ofensivos, palabras despectivas, así como miradas lascivas (EPADEQ y ONU Mujeres, 2018).

Ante la violencia de género que se ha registrado en niveles alarmantes, el Gobierno de la Ciudad de México ha implementado diversos programas de transporte público exclusivo para mujeres, pero dichos programas no son implementados a transporte concesionado. Valdría la pena que se lleven a cabo estrategias para concientizar y modificar la conducta referente al respeto, la dignidad y la seguridad que algunos hombres tienen hacia las mujeres en el transporte público de la Ciudad de México.

Considerando que dentro de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 4 párrafo quinto que estipula lo siguiente:

“Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho”

En un ámbito local, y que es de interés para esta proposición, para el cumplimiento de su fin se encuentra determinado dentro de la ley de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia del Distrito Federal en su artículo 11 que a la letra dice:

“Artículo 11. Para la efectiva aplicación de la presente Ley, las dependencias y entidades del Distrito Federal establecerán una



coordinación interinstitucional, entre las Secretarías de Gobierno, Desarrollo Social, Seguridad Pública, Trabajo y Fomento al Empleo, Salud, Educación, Cultura, Desarrollo Urbano y Vivienda, Procuraduría General de Justicia, Consejería Jurídica y de Servicios Legales, INMUJERESDF, Procuraduría Social, Sistema de Transporte Público, Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal y los dieciséis Órganos Político Administrativos. La coordinación interinstitucional establecida en esta Ley se coordinará con el Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.”

Es indispensable maximizar los esfuerzos para garantizar una movilidad segura y libre de violencia.

Por ello, es que desde esta tribuna hago un llamado a las diputadas y diputados de este órgano local a efecto de que emitan su voto a favor del siguiente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración del Pleno de este Honorable Congreso con carácter de urgente y de obvia resolución lo siguiente:

1. Exhortar respetuosamente a la **Secretaría de Movilidad y de las Mujeres, ambas de la Ciudad de México, al Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México (COPRED); a efecto de garantizar en el ámbito de sus responsabilidades incluir obligatoriamente la capacitación a las y los transportistas concesionados en temas que consoliden y promuevan la sensibilización, para la atención y prevención de la violencia contra las mujeres, entendiéndose como conductores del transporte público también aquellos que prestan un servicio de viajes a través de una plataforma digital, concesionados privados (taxi) y colectivos, y no**



I LEGISLATURA

MIGUEL ÁNGEL MACEDO ESCARTÍN
morena
La esperanza de México

solamente los sistemas de servicio de transporte público administrados por áreas del gobierno de la Ciudad de México.

2. Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Movilidad, la Secretaría de Mujeres, la Secretaría de Seguridad Ciudadana, todas del Gobierno de la Ciudad de México; al Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México (COPRED), a fin de intensificar la capacitación a los elementos de seguridad de los distintos medios de transporte conforme a lo que establece el Plan Estratégico de Género y Movilidad 2019 y así garantizar conozcan los protocolos de actuación para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

Recinto Legislativo de Donceles a los 7 días del mes de mayo de 2019.

DIP. MIGUEL ÁNGEL MACEDO ESCARTÍN